

## **05. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN INYECTOR DE PURGA Y TRAMPA PARA CROMATOGRAFÍA DE GASES/ESPECTROMETRÍA DE MASAS PARA LA UNIDAD DE QUÍMICA DEL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA.**

---

### **1. Objeto del Contrato**

El objeto del presente Pliego es la adquisición de un equipo inyector de purga y trampa para cromatografía de gases/espectrometría de masas para la Unidad de Química del Laboratorio Regional de Salud Pública. La prestación del suministro se ejecutará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de Prescripciones Técnicas, de las que se derivaran los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

### **2. Condiciones Generales del Equipo**

**2.1.** La entrega del equipo se realizará en el Laboratorio Regional de Salud Pública, Unidad de Química.

**2.2.** El producto ofertado deberá estar registrado en España por la empresa adjudicataria y cumplir estrictamente con las disposiciones legales establecidas por la normativa vigente:

El equipo deberá llevar el marcado CE y el fabricante facilitará la relación de normativa vigente que debe cumplir con declaración de conformidad.

**2.3.** Se entregarán los siguientes Manuales:

- Manual de instrucciones y uso, así como los de seguridad, recomendaciones y otras leyendas correspondientes al equipo.
- Manuales técnicos y de mantenimiento donde se describe la teoría de operación, esquemas eléctricos y mecánicos, recambios y accesorios, las operaciones de mantenimiento preventivo y la frecuencia recomendada, la calibración y ayuda o localización de averías.
- Manual de usuario con las características del equipo, principios de funcionamiento, operaciones de manejo y seguridad y operaciones para la verificación del funcionamiento apropiado del equipo, previo a su uso diario.
- Manual de usuario del sistema informático y software de control del instrumento y tratamiento de datos.

**2.4.** La empresa adjudicataria deberá responsabilizarse de la instalación y puesta en marcha del equipo. El Laboratorio Regional de Salud Pública facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información le sea necesaria para tener conocimiento de la Unidad donde se realizará la instalación:

La empresa adjudicataria deberá dar conocimiento detallado de cualquier requerimiento especial que deba cumplir la zona o el local donde se instalará el equipo (instalación eléctrica, condiciones

de humedad y temperatura, mobiliario, aire acondicionado, o cualquier otro requerimiento necesario para el buen funcionamiento del equipo).

La empresa adjudicataria deberá detallar el material fungible que se precisa para el normal funcionamiento del equipo, así como los posibles suministradores y su precio.

**2.5.** La empresa adjudicataria se responsabilizará de la formación en el uso y mantenimiento del equipo, para el personal responsable del mismo, antes de que el equipo comience a dar servicio efectivo. La formación se realizará en las instalaciones del Laboratorio Regional de Salud Pública e incluirá curso de uso del equipo y curso de mantenimiento y reparaciones menores del mismo.

**2.6.** La empresa adjudicataria deberá establecer un tiempo de respuesta del Servicio Técnico para la atención de consultas y/o averías, de 48 horas como máximo.

### **3. Especificaciones Técnicas.**

Adquisición del equipo inyector de purga y trampa para cromatografía de gases/espectrometría de masas, deberá tener para todos sus componentes 2 años de garantía desde la fecha de instalación.

El precio de licitación incluye servicio de mantenimiento correctivo y preventivo (mínimo 1 visita anual) por un periodo de 2 años desde la instalación.

El equipo constará de:

- 3.1 Sistema de preparación de muestras automatizado para sólidos y líquidos. Capacidad para 84 viales. Purga y trampa integrada. El módulo de preconcentración y el sistema de inyección deberán estar integrados en el mismo módulo. Capacidad mínima de 84 viales de 40 ml.
- 3.2 Jeringa de muestra de 25 ml con posibilidad de dispensar volúmenes variables de agua de 1 a 25 ml en incrementos de 1 ml.
- 3.3 Kit de viales ámbar, 40 ml. limpiados previamente, 72 viales (incluye tapones y septa).
- 3.4 Contará con un sistema automático de limpieza con metanol y agua desionizada a alta temperatura de la aguja, línea de muestra y zona de purga.
- 3.5 Control electrónico de gas entre 5 y 500 ml/minuto.
- 3.6 Permitirá la adición automática de, al menos, 3 estándares diferentes.
- 3.7 Tendrá la capacidad de diluir automáticamente las muestras entre 1:2 y 1:100.
- 3.8 Dispondrá de un sistema automático de chequeo de todos los componentes y de detección de fugas.
- 3.9 Contará con un sistema que impida la entrada de espuma al sistema de purga.

3.10 Compatible con Windows 7 o superior vía USB.

3.11 Compatible con el programa MSD Chemstation E.02.02.1431.

3.12 El equipo de purga y trampa se acoplará a un cromatógrafo de gases/espectrometría de masas ya existente en el laboratorio (Agilent Technologies 7890/Agilent Technologies 5975). El precio de licitación incluye las modificaciones a este instrumento necesarias para alcanzar un rango lineal de 5,0 a 150 µg/l para los compuestos cloroformo, bromodiclorometano, dibromoclorometano y bromoformo.

#### 4. Otros

- a) El transporte de los equipos al LRSP y su instalación serán realizados por el adjudicatario (incluidos en el importe del contrato)
- b) El sistema completo tendrá una garantía de 2 años desde su instalación. En este periodo se realizarán las operaciones de mantenimiento que se consideren necesarias para el correcto funcionamiento.
- c) En el curso de la instalación se realizará el entrenamiento del personal del LRSP en el uso de los equipos que integran la plataforma y el software.
- d) El adjudicatario debe contar con Servicio Técnico realizado por personal cualificado por el fabricante del equipo.

#### 5. Admisibilidad de variantes

Sin admisión de variantes

#### 6. Plazos de entrega y puesta en funcionamiento

La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo de 90 días naturales para el suministro, puesta en marcha del equipo y formación del técnico responsable, plazo que empezará a contar desde la firma del contrato.

#### 7. Responsable del Contrato.

El responsable del contrato será la Directora del Laboratorio Regional de Salud Pública

Madrid, (en la fecha que consta en la huella digital de la firma electrónica)  
Directora del Laboratorio Regional de Salud Pública

Firmado digitalmente por: CARRETERO GÓMEZ MARÍA MAR  
Fecha: 2024.04.03 11:47

María del Mar Carretero Gómez